



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 040 -2022-GRA/GR

Ayacucho, **27 ENE. 2022**

VISTO:

El Informe N° 039-2021-GRA/GG-ORADM-OCONT, el Oficio N° 039-2021-GRA/GG-ORADM, el Informe N° 072-2021-GRA/GRPPAT-SGDI, el Informe N° 042-2021-GRA/GG-ORADM-OCONT, el Informe N° 079-2021-GRA/GRPPAT-SGDI -YLR, el Oficio N° 629-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGDI y Opinión Legal N° 001-2021-GRA/GR-ORADAJ-CALL, relacionados a la propuesta de modificación y aprobación del proyecto de la directiva de "Disposiciones y Procedimientos para Otorgamiento de Viáticos en viajes por comisión de servicio oficial y capacitación de los trabajadores en la sede central, direcciones regionales sectoriales y sub regiones del Gobierno Regional de Ayacucho", y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 4° del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material y entre otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2021-GRA/GR de fecha 08 de julio del 2021 se aprobó la Directiva Regional N° 001-2021-GRA/GR sobre viáticos, que en su escala no considera los viajes al extranjero, haciendo necesario emitir otra directiva que comprenda de manera íntegra la regulación normativa respecto a los viáticos;

Que, el Informe N° 039-2021-GRA/GG-ORADM-OCONT propone a la Dirección Regional de Administración la modificación de la **DIRECTIVA SOBRE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES DE COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SEDE CENTRAL, DIRECCIONES REGIONALES, SECTORIALES Y OFICINAS SUB REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, en los sub



M. MOROTE



numerales de 8.1.1, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.6 y 8.5 del numeral 8 de Mecánica Operativa de la mencionada directiva, el Anexo 03 Escala de Viáticos que incluye los viajes al extranjero.

Que, la Dirección Regional de Administración, remite mediante Oficio N° 930-2021-GRA/GG-ORADAM a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional para su revisión y trámite correspondiente y, en virtud de este documento, la Especialista en Racionalización Yanet López Retamozo mediante Informe N° 072-2021-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR recomienda a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la opinión legal para su aprobación a través del Oficio N° 610-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGDI;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite la Opinión Legal N° 01-2021-GRA/GR-ORAJ-CALL, recomendando que es necesario aprobar la modificación de Directiva N° 01 - 2021-GRA/GR que fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2021-GRA/GR con fecha 08 de julio 2021, para lo cual deberá emitirse el acto administrativo correspondiente

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se ha establecido el otorgamiento de viáticos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad durante el viaje por comisión de servicio oficial y su respectiva rendición de gastos;

Que, los viáticos para viajes al extranjero se otorgarán de acuerdo al Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en concordancia al artículo 4° de la Ley N° 27619-Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos previa aprobación por el Concejo Regional;

Estando a los fundamentos señalados y en uso de las facultades conferidas, conforme a lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el Decreto Legislativo N° 1438 Sistema Nacional de Contabilidad y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA REGIONAL N° 001-2022-GRA/GG-ORADM, "LA DIRECTIVA SOBRE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES DE COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SEDE CENTRAL, DIRECCIONES REGIONALES, SECTORIALES Y OFICINAS SUB REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", que forma parte de la presente resolución que estará en vigencia desde el día siguiente de su aprobación.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2021-GRA/GR con fecha 08 de julio 2021 que aprobó Directiva General N° 001-2021-GRA/GR-GG-ORADM denominado Directiva Sobre Disposiciones, Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicio Oficial del Capacitación en la Sede Central, Direcciones Regionales y Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho".**



M. MOROTE



ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados de la Sede Central, Direcciones Regionales, Sectoriales, Oficinas Sub Regionales, Unidades Operativas y a las Unidades Orgánicas del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



M. MOROTE

